



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCANTARA (CÁCERES)

Tfno : 927-580326 -580344

Fax : 927-580349

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.net

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Pleno.

Ref.: PL1

Fecha: 16/01/08

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL OCHO. -----**

PRESIDENTE :

Don Luis Candido Moreno Morgado.

TENIENTES DE ALCALDE:

Don Jesús Angel Ugarte Granda.

Doña María del Rosario Vela Bueno.

Don Juan Francisco Calderón Martín.

Doña Gloria García Seco.

CONCEJALES:

Don Pablo Carrilho Reyes.

Doña Josefa Ortés Guapo.

Don José Manuel Acuña Bravo.

Don José Luis Tello Sierra.

Don Manuel Carnerero Bonito.

Doña Gloria Muro Moreno.

Doña Mercedes Iglesias Sánchez.

Don Pedro Juan Romo Vicente.

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

Don José Antonio Barrientos Paniagua.

SECRETARIO:

Don Joaquín Reyes Fernández.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciseis de enero de dos mil ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON LUIS CÁNDIDO MORENO MORGADO

y con la asistencia de los señores expresados con anterioridad, asistidos de mí, el Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, que tuvo lugar en primera convocatoria, reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, y que tuvo por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

2º.- ASUNTOS VARIOS.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

4º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA EN LOS CASERÍOS DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

5º.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN PARA DAR CUENTA AL PLENO SOBRE ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2.007 POR LA FAMILIA INDALECIO HERNÁNDEZ.

7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 23, PROMOVIDA POR HOSPEDERÍA EL CONVENTO S.L., PARA AMPLIACIÓN DE SUELO.

8º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 24, PROMOVIDA POR URBE BÁSICA S.L., PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA ZONA I. BARRIO GÓTICO, PARA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL RURAL.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Corporación enterada del contenido del acta de la sesión anterior, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

2º.- ASUNTOS VARIOS.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de los siguientes asuntos:

Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 29 de noviembre de 2.007, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector SR-1 (integrante del Programa de Ejecución), de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valencia de Alcántara.

La Corporación queda enterada.

Sentencia número 374/2.007, de 10 de diciembre de 2.007, recaída en el procedimiento abreviado 168/2.007, interpuesto por Don Bernardo Alvarez Rojo, contre este Ayuntamiento,

siendo el fallo de la misma, el siguiente, “Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Bernardo Álvarez Rojo debo confirmar la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

La Corporación queda enterada.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes:

Resolución de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2.007, por la que se concede licencia de segregación a Doña María Josefa Gordillo Vich, al sitio de calle Yedra, antes Traseras del Castillo, de esta localidad.

Resolución de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2.007, por la que se concede licencia de segregación a Doña María Josefa Gordillo Vich, al sitio de calle Yedra, antes Traseras del Castillo, de esta localidad.

Resolución de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2.007, por la que se procede a la exclusión del camino de la Marrufera a Santo Domingo (número 165 del Catálogo) del Catálogo de Caminos Públicos en Valencia de Alcántara, a la vista de la Sentencia número 92/2.007 y el Auto número 311/2.007 del Juzgado Contencioso-Administrativo, número 1 de Cáceres.

Resolución de la Alcaldía de 3 de diciembre de 2.007, por la que se encomienda al funcionario de este Ayuntamiento, Don Joaquín Reyes Fernández, abogado colegiado nº 1257, la representación y defensa del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario 398/2.007, interpuesto por Don Juan Pedro Nacimiento Cordero, contra este Ayuntamiento.

Resolución de la Alcaldía de 4 de diciembre de 2.007, por la que se concede licencia de segregación a Don Joaquín Barriento Vicho, al sitio de calle San Antonio, número 60, de esta localidad.

Resolución de la Alcaldía de 14 de enero de 2.008, por la que se encomienda al funcionario de este Ayuntamiento, Don Joaquín Reyes Fernández, abogado colegiado número 1257, la representación y defensa del Ayuntamiento en el contencioso-administrativo contra este Ayuntamiento y a instancia de Doña Josefa Urbano Mora, contra el acto de contratación de dos socorristas para la piscina municipal de esta localidad, año 2.006.

La Corporación queda enterada.

4º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA EN LOS CASERÍOS DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos se incorpora a la sesión Don Pedro Juan Romo Vicente, Concejal del Grupo P.S.O.E.

Por el Sr. Presidente, se expone que cuando se constituye un Ayuntamiento hay que nombrar Representantes de la Alcaldía en los distintos Caseríos, hemos decidido que todos continúen y ellos han aceptado, excepto el representante en el Caserío de Las Huertas Doña Isabel Durán Guapo, que está fuera y nos ha indicado que no podía seguir ocupándolo, por lo que esta representación se le ha dado a Doña Mercedes Gómez Antúnez.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra de la propuesta de la Alcaldía sobre la propuesta de nombramiento de los Representantes de la Alcaldía en las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio, que son de la competencia del

pleno, que obra en el expediente de la sesión y se da por reproducido, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA EN LOS CASERÍOS DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.-

En virtud de las facultades que me están conferidas en el art. 20 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y en el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre,

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de Las Huertas de Cansa, a Doña Mercedes Gómez Antúnez, provista de D.N.I., número 07033199Y, la que una vez aceptada dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que la nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de Las Casiñas, a Don Juan Antonio García López, provisto de D.N.I., número 07042315E, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de Aceña de la Borrega, a Don Emilio Martín Mimoso, provisto de D.N.I., número 07032725S, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de El Pino, a Don Juan Morato Raposo, provisto de D.N.I., número 07038606P, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de San Pedro, a Don Juan Picado Carrillo, provisto de D.N.I., número 07033858K, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de Las Lanchuelas, a Don José García Carballo, provisto de D.N.I., número 07035045N, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de Jola, a Don Joaquín González Carballo, provisto de D.N.I., número 07039672Q, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de Alcorneo, a Don Genaro Márquez González, provisto de D.N.I., número 07035673L, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

Representante de esta Alcaldía en el Caserío de La Fontañera, a Don Manuel Díaz Boto, provisto de D.N.I., número 07034697D, el que una vez aceptado dicho cargo, queda al mandato de esta Alcaldía que lo nombra, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5º.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Composición de las Comisiones Informativas:

“PROPUESTA DEL ALCALDE DE CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES Y ADSCRIPCIONES A LAS MISMAS DE CONCEJALES, INDICANDO SUS ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES ORDINARIAS.

DON LUIS CÁNDIDO MORENO MORGADO, ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, PROVINCIA DE CÁCERES, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 125 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y vistos los escritos de los Portavoces de los distintos Grupos Políticos esta Alcaldía la propone al mismo, la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, con sus correspondientes adscripciones:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y PRESUPUESTO.

PRESIDENTE: DON LUIS CÁNDIDO MORENO MORGADO.- P.P.

*VOCALES: DON PABLO CARRILHO REYES.- P.P.
DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.- AIVA.
DON JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.- PSOE.
DON PEDRO JUAN ROMO VICENTE.- PSOE.*

*VOCALES SUPLENTE: DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.- P.P.
DOÑA JOSEFA ORTÉS GUAPO.- P.P.
DOÑA GLORIA GARCÍA SECO.- AIVA.
DON MANUEL CARNERERO BONITO.- PSOE.
DOÑA GLORIA MURO MORENO.- PSOE.*

2.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CAMPIÑA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE: DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.- P.P.

*VOCALES: DON PABLO CARRILHO REYES.- P.P..
DOÑA GLORIA GARCÍA SECO.- AIVA.
DON JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.- PSOE.
DON MANUEL CARNERERO BONITO.- PSOE.*

*VOCALES SUPLENTE: DOÑA JOSEFA ORTÉS GUAPO.- P.P.
DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.- P.P.
DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.- AIVA.
DOÑA MERCEDES IGLESIAS SÁNCHEZ.- PSOE.
DON JOSÉ LUIS TELLO SIERRA.- PSOE.*

3.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, OBRAS, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y TRÁFICO.

PRESIDENTE: DON PABLO CARRILHO REYES.- P.P.

*VOCALÉS: DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.- P.P.
DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.- AIVA.
DON MANUEL CARNERERO BONITO.- PSOE.
DOÑA GLORIA MURO MORENO.- PSOE.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.- P.P.
DOÑA JOSEFA ORTÉS GUAPO.- P.P.
DOÑA GLORIA GARCÍA SECO.- AIVA.
DON JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.- PSOE.
DON JOSÉ LUIS TELLO SIERRA.- PSOE.*

4.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SANIDAD, CONSUMO, DEPENDENCIA Y PERSONAL.

PRESIDENTE: DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.- AIVA.

*VOCALÉS: DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.- P.P.
DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.- P.P.
DON JOSÉ LUIS TELLO SIERRA.- PSOE.
DOÑA MERCEDES IGLESIAS SÁNCHEZ.- PSOE.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DOÑA JOSEFA ORTÉS GUAPO.- P.P.
DON PABLO CARRILHO REYES.- P.P.
DOÑA GLORIA GARCÍA SECO.- AIVA.
DOÑA GLORIA MURO MORENO.- PSOE.
DON PEDRO JUAN ROMO VICENTE.- PSOE.*

5.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA, MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE: DOÑA JOSEFA ORTÉS GUAPO.- P.P.

*VOCALÉS: DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.- P.P.
DOÑA GLORIA GARCÍA SECO.- AIVA.
DOÑA MERCEDES IGLESIAS SÁNCHEZ.- PSOE.
DON JOSÉ LUIS TELLO SIERRA.- PSOE.*

*VOCALÉS SUPLENTE: DON PABLO CARRILHO REYES.- P.P.
DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.- P.P.
DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.- AIVA.
DOÑA GLORIA MURO MORENO.- PSOE.
DON MANUEL CARNERERO BONITO.- PSOE.*

6.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE FESTEJOS Y JUVENTUD.

PRESIDENTE: DOÑA GLORIA GARCÍA SECO.- AIVA.

*VOCALES: DOÑA JOSEFA ORTÉS GUAPO.- P.P.
DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.- P.P.
DOÑA GLORIA MURO MORENO.- PSOE.
DON MANUEL CARNERERO BONITO.- PSOE.*

*VOCALES SUPLENTE: DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.- P.P.
DON PABLO CARRILHO REYES.- P.P.
DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.- AIVA.
DON PEDRO JUAN ROMO VICENTE.- PSOE.
DON JOSÉ LUIS TELLO SIERRA.- PSOE.*

7.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DEPORTES, FORMACIÓN, EMPLEO E INICIATIVAS EMPRESARIALES.

PRESIDENTE: DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.- P.P.

*VOCALES: DOÑA JOSEFA ORTÉS GUAPO.- P.P.
DOÑA GLORIA GARCÍA SECO.- AIVA.
DON PEDRO JUAN ROMO VICENTE.- PSOE.
DON JOSÉ LUIS TELLO SIERRA.- PSOE.*

*VOCALES SUPLENTE: DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.- P.P.
DON PABLO CARRILHO REYES.- P.P.
DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.- AIVA.
DOÑA GLORIA MURO MORENO.- PSOE.
DOÑA MERCEDES IGLESIAS SÁNCHEZ.- PSOE.*

Que las atribuciones o competencias de las distintas Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, serán las propias de los contenidos de cada asunto, por similitud o analogía con dichas Comisiones.

Que la periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales será el miércoles de la semana anterior a la celebración de los Plenos establecidos en el calendario, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que puedan convocarse como consecuencia de la celebración de Pleno del mismo carácter.”

La Corporación queda enterada.

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN PARA DAR CUENTA AL PLENO SOBRE ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2.007 POR LA FAMILIA INDALECIO HERNÁNDEZ.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Obras, Contratación de Obras y Tráfico, el día 9 de enero de 2.008, en el que se dice:

“1º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, PARA DAR CUENTA AL PLENO SOBRE ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2.007 POR LA FAMILIA INDALECIO HERNÁNDEZ.

Por el Sr. Presidente, se propone que se acuerde leer el escrito en el Pleno, ya que los familiares pretendían leerlo directamente, por entender que es un legado importante para Valencia.

Por Doña Gloria Muro Moreno, se expone que en el Ayuntamiento entran multitud de escritos y podemos sentar un precedente a llevarlo al Pleno.

Don Jesús Ángel Ugarte Granda, indica que son circunstancias especiales de unos familiares vinculados a la fundación con un patrimonio artístico.

Tras amplia deliberación la Comisión acuerda con el voto favorable del Grupo P.P. y AIVA, en número de 3 y la abstención del Grupo P.S.O.E., en número de 2, la adopción del siguiente:

DICTAMEN

Que el escrito presentado por la familia Indalecio Hernández, el día 13 de agosto de 2.007, sea leído en el Pleno.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Presidente, se indica que por parte de la familia de Don Indalecio Hernández Vallejo, el día 13 de agosto de 2.007 se presentó un escrito haciendo una serie de reivindicaciones para llevar a cabo dentro de la Fundación de su padre, por circunstancias no se pudo leer y una vez más la familia el día 3 de enero de 2.008 presenta otro escrito reiterando íntegramente el escrito presentado el día de 13 de agosto de 2.007 y que el mismo sea leído en Pleno.

En la Comisión de Hacienda como se ha visto se acordó con el voto afirmativo del Grupo P.P. y AIVA y la abstención del Grupo P.S.O.E., que dicho escrito fuera leído en Pleno.

Por el Sr. Portavoz del Grupo AIVA y del Grupo P.P., votan a favor de la lectura de dicho escrito.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., Don José Manuel Acuña Bravo, se expone que en la Comisión el Grupo P.S.O.E., se abstuvo, es un escrito de las hijas de Don Indalecio Hernández y no entienden el sentido de remitir al Pleno del Ayuntamiento el escrito, al leerse se sentaría como precedente que cualquier escrito debería ser leído en el Pleno. Vds. adopten como equipo de gobierno las soluciones que Vds. crean oportunas. En un Pleno de octubre decían que la póliza de crédito era potestad del Alcalde, esto no es comparable, pero igualmente están Vds. incurriendo en los errores del anterior equipo de gobierno, según decían Vds. Habría que convocar al Patronato de la Fundación y que ellos vean el escrito y den las soluciones.

Indica igualmente que su Portavoz en la Comisión hizo una valoración poco afortunada, cuando dice que este les habló mal, lo que se le dijo fue que era un Pleno extraordinario y que por tanto no se podía incluir otros puntos, ya que iríamos en contra de la Ley. No procedía, lo dije con toda corrección. Se siguen absteniendo.

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P., expone que no quiere entrar a valorar la educación. Vd. tendrá su opinión, pero su manera de actuar fue una falta de respecto, había más personas del Grupo P.P. y todas piensan igual.

VOTACIÓN: Sometido a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Grupo AIVA, en número de 2 y Grupo P.P., en número de 5.

Abstenciones: Grupo P.S.O.E., en número de 6.

Votos en contra: No hubo.

Don José Manuel Acuña Bravo, indica que hay personas de su Grupo que tienen su opinión y personas de mi Grupo que tienen otra valoración de lo ocurrido. Sr. Alcalde Vd. tiene que dirigirse a mi y no a través de su Portavoz.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que yo existo, pero los Sres. Concejales y el actual equipo de gobierno también, cada uno tienen su parcela y es muy importante, no como Vd. cuando era Alcalde que sólo existía Vd. y para nada los Sers. Concejales.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito presentado el día 13 de agosto de 2.007 por Doña Josefina Hernández Gordillo y Doña María Antonia Hernández Gordillo, en el que se dice:

“EXPONEMOS

El estudio de mi padre era un lugar lleno de vida, de amigos que entraban; alumnos/as que salían con sus carpetas de dibujo bajo el brazo, rico en colores, cargado de una mezcla de olores :óleos, aguarrás, trementina.....

En muy pocas ocasiones vio tanta obra reunida, las exposiciones que hizo le permitieron contemplar su obra en las salas y contar 30, o quizás 40 cuadros a la vez;

¡la mayoría de las veces le era tan difícil reunir esos cuadros!, había que pagar el alquiler de la casa -estudio, comida, ropa, pinturas, marcos y un largo etc...él no quería vender pero la necesidad apretaba y vendía irremediadamente. Pasaba la semana antes de la inauguración pintando, sin apenas dormir, para volver a juntar los cuadros que debía entregar a la galería de arte. Tenía un compromiso y tenía que cumplirlo.

Siempre apuraba hasta el límite, llegaba el momento de entregar un encargo, retratos principalmente, y apuraba los últimos segundos dando los últimos retoques, concienzudamente concentrado en su tarea y milagrosamente el retrato lo terminaba poco antes de la hora de su entrega.

El era así, y no cambió. Se repitieron una y otra vez las mismas escenas aunque en distintos escenarios." Las prisas y la improvisación", le acompañaron en bastantes ocasiones.

No es gratuito que resaltemos este rasgo no muy positivo de su carácter sino es para que comprendan que "la prisa" también fue la protagonista en la inauguración de la Sala Indalecio Hernández.

Nos apresuramos, tanto el Alcalde que presidía el Ayuntamiento entonces, D. Javier López Iniesta como las personas que desde el medio familiar intervenimos para que la donación de parte de su obra fuera posible. Cumpliendo con el deseo que él tenía de que así fuese.

Se abrió de "**forma provisional**" la Sala Indalecio Hernández con el objetivo de que él estuviera el día de su inauguración, como así fue pero con la promesa de que se acondicionaría de forma definitiva. Hasta el día de hoy no ha ocurrido y sigue como se dejó aquel día.

Se pueden ustedes imaginar lo laborioso y complicado que fue hace 11 años, por muchas razones, poder reunir los cuadros que están en la Sala.

En contadas ocasiones, como digo, pudo ver su obra tan atrevidamente ordenada, tan dispuesta a ser contemplada y una de estas ocasiones fue la inauguración de la Sala Museo en el

convento de San Francisco. Los sentidos se disparaban aquella mañana y sus piernas temblaban subiendo las escaleras acentuando esos temblores no sólo por sus problemas de salud, también le embargaba la emoción de sus 70 años de artista (comenzó a pintar siendo niño) condensados en un homenaje que recibía nada menos que en su pueblo. Todas las personas que estuvimos allí en aquel momento pudimos percibirlo.

Como todo lo que se hace con el corazón emociona, seduce, recrea y así lo vivimos; pero todos sabíamos que era sólo el comienzo y que técnica y artísticamente había muchas deficiencias que subsanar.

¿Qué se puede hacer cuando la provisionalidad de su apertura se va alargando en el tiempo y nadie lo remedia?

¿Qué se puede hacer cuando contemplamos año tras año que la Sala se abre en contadas ocasiones?

¿Qué se puede hacer cuando en reiteradas conversaciones con responsables políticos hemos manifestado y hemos hecho propuestas concretas para que cambie la situación y todo queda en nada?

¿Qué se puede hacer si el Patronato de la Fundación no funciona?

¿Qué podemos hacer todos los responsables de este legado?

No olvidemos que esa sala es patrimonio de todos los valencianos/as (Estatutos de la Fundación: Título Tercero. Art 8).

A la familia de Indalecio lo único que se le ocurre es hacer lo que estamos haciendo, manifestar nuestras opiniones y deseos, dar los primeros pasos y reflejar nuestra preocupación y hacerlos partícipes de ella.

Definitivamente ...y conociéndolo, nunca hubiera donado su Obra si llega a saber que día tras día los muros del Convento de S. Francisco son los únicos que contemplan lo que allí está. Siempre pensó que aquella Sala iba a estar abierta y con las garantías de seguridad suficientes para que su Obra no se deteriorara.

No hubiera donado sus recuerdos, sus recortes de prensa, sus preciados libros, sus fotografías personales si llega a saber que están expuestas de cualquier manera en los estantes.

No hubiera donado sus notas de la Facultad de Bellas Artes si llega a saber que la Fundación Indalecio Hernández no ha realizado ni una sola actividad para promover de alguna manera que los niños/as, adolescentes y jóvenes de Valencia de Alcántara puedan conocer al artista que fue. El fue profesor y la enseñanza fue parte de su vida.

No hubiera donado sus recuerdos más personales si llega a saber que "el olvido" respecto a la Sala iba a ser el compañero de viaje de las personas que han tenido y tienen la máxima responsabilidad en ella.

Su familia más directa no quiere seguir silenciando lo que durante tantos años venimos reiterando y pidiendo con mucha prudencia, y con excesiva paciencia.

El motivo de este escrito no es otro que reflejar lo que por parte de la familia de Indalecio Hernández hemos venido manifestando a lo largo de todos estos años y que no ha trascendido públicamente.

Nuestras peticiones no son arbitrarias, las sostienen: el sentido común; ser guardianes, en cierta manera, de la decisión que en su día tomó nuestro padre; y la reflexión madura y dilatada en el tiempo. (dentro de un período que comienza el 2 de julio de 1998 (fecha en que se firma por parte del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara la Fundación Indalecio Hernández Vallejo) hasta hoy.

Ya al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara con fecha 17-8-1999, número de Registro 2771, M^a Antonia Hernández Gordillo; hija de Indalecio Hernández hizo algunas sugerencias para que se tuvieran en cuenta a la hora de gestionar la Fundación.

(adjuntamos fotocopia)

En este momento, creemos necesario resaltar y recordar los Fines de la Fundación.

Estatutos de la Fundación. Título 2. Artículo 6

Los fines de la fundación son:

1º -Dar a conocer la vida y obras del pintor

2º. Velar por la custodia de los fondos de la fundación.

3º- Tratar de incrementar los fondos mediante adquisiciones, donaciones, herencias.

4º.-Habilitar y custodiar de forma permanente la exposición de los fondos adquiridos o por adquirir.

Esperemos que estas reflexiones y argumentos sean suficientes, y por ello

SOLICITAMOS:

RESPECTO A LA FUNDACIÓN

1.-Es necesario que todos los miembros del Patronato conozcan los Estatutos de la Fundación cada nueva legislatura.

2.-Se cumplan los Estatutos que rigen la Fundación.

3.-Se conozcan por parte de los nuevos componentes del patronato todas las Actas de las reuniones del Patronato.

4.-Ajustándonos al artículo 18 y 31 de esta Fundación, solicitamos que los descendientes de Indalecio sean parte integrante en la composición del patronato, y que tengan los derechos y obligaciones que legalmente le sean reconocidos; en este momento pedimos que esa representación recaiga en sus hijas M^a Antonia Hernández Gordillo y M^a Josefa Hernández Gordillo.

5-Se respeten la periodicidad de las reuniones de los componentes del Patronato, y se reúnan al menos una vez al año. (Estimamos que una sola reunión no es suficiente).(Art 19).

6-Las decisiones que se tomen con respecto a la Sala del Convento de S. Francisco tienen que tomarse a través de la Fundación Indalecio Hernández.(Estatutos de la Fundación. Artículo 6. Punto 2).

7.-La familia de Indalecio debe ser informada antes de que se tomen decisiones que afecten a su legado. (Art 20. Párrafo 3º). La Fundación debe tener unos ingresos «Art 7), que pueden ser de procedencia pública y también de Entidades Privadas.

8.-La Fundación busque asesoramiento y ayuda en otras Fundaciones que ya llevan funcionando un tiempo.

9.-Establecer vías para que las asociaciones de Valencia de Alcántara más ligadas a la cultura conozcan la existencia de la Fundación, aporten ideas y sugerencias.

10.-La Fundación es un ente guardián de un bien que pertenece al pueblo, deben primar sus Estatutos independientemente del partido o partidos políticos que gobiernen en el Ayuntamiento.

RESPECTO A LA SALA INDALECIO HERNÁNDEZ VALLEJO

1-Subsanar todas las deficiencias que tiene actualmente.

De organización del material: libros, láminas, recortes de prensa...

De seguridad (Es nuestro deber recordar que han desaparecido muchos sellos que estaban pegados en las láminas que mi padre decoró). (No hay contratado un Seguro que responda ante un robo, deterioro u otras circunstancias que puedan ocurrir).

2.-El Inventario del legado de Indalecio Hernández Vallejo cuando se hizo la donación tiene fecha de (6 de junio de 1996); solicitamos revisar el Inventario del legado de Indalecio Hernández y se levante Acta Notarial del mismo. No nos extrañaría nada que lo mismo que han desaparecido sellos de correos que formaban parte de un álbum con ilustraciones de Indalecio y que gratuitamente un ciudadano de Valencia de Alcántara donó a la Fundación (desconocemos

si hay algún documento que así lo demuestre); hubieran desaparecido otros documentos, en la Sala sólo están parte del conjunto de todo el legado

4.-Tiene que publicarse un Tríptico u otra clase de documento que los ciudadanos/as puedan leer cuando vayan a visitar la Sala, si es que algún día se abre.

3-Es tarea de la Fundación respecto a la Sala trabajar y buscar una salida razonada y consensuada por todos para que permanezca abierta en el tiempo y días que se decida.

4. -Creemos firmemente que solamente un experto en materia de Arte puede dar todas las claves para que lleguen a buen fin todas las tareas que quedan por realizar y pueda Asesorar a la Fundación en la búsqueda de soluciones acertadas.

RESPECTO AL PREMIO DE PINTIJA INDALECIO HERNÁNDEZ VALLEJO

1-Se debe elevar la cuantía económica del Premio por parte de la Diputación Provincial de Cáceres y por parte del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. (Se ha realizado el 9º Premio en el año 2006 y la cuantía económica no ha variado)

2-En los catálogos de los Premios Indalecio Hernández se debe incluir como Colaborador a la Fundación Indalecio Hernández Vallejo.

RESPECTO A POSIBLES PUBLICACIONES.

Proponemos al Patronato de la Fundación que se den los pasos para facilitar a Dña Cristina Morano hacer una publicación de la vida y obra de Indalecio, ella investigó e hizo la tesina doctoral sobre su vida y obra; por supuesto con su aprobación y teniendo en cuenta las condiciones que ella exprese.

ULTIMA PETICIÓN

Como el legado de Indalecio Hernández es de todos los valencianos, creemos conveniente y es nuestro deseo que este escrito se lea en el próximo Pleno del Ayuntamiento para que los ciudadanos/as del pueblo lo conozcan.

Es también nuestro deseo que estas peticiones abran un debate abierto, eficaz, transparente entre todos los miembros del Patronato que representan a la Fundación Indalecio Hernández, y que de la reflexión y buen hacer de sus Miembros se tomen decisiones abiertas a nuevas posibilidades. Siempre estaremos en disposición de colaborar dentro del marco adecuado para ello.

AGRADECIMIENTOS

Reciban nuestro agradecimiento el Excmo Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, y la Excma Diputación Provincial por su trabajo para que se realice este Premio.

Al Excmo Ayuntamiento de Valencia de Alcántara ya que hemos comprobado que nuestro padre tiene el reconocimiento en el dossier de personajes ilustres en el Centro de Interpretación.

Nuestro agradecimiento a Juan Carlos Corchero, porque se puso en contacto con nosotras, creemos que por iniciativa personal, -¡ójala haya sido idea de la Fundación! pues en todos estos años ha sido la única persona que ha mostrado interés por hacer algo creativo. Ha sido mostrar en la página Web del Ayuntamiento de forma un poco más completa aspectos de la vida y obra del pintor.

A los ciudadanos/as que perplejos nos han preguntado en muchas ocasiones qué estaba ocurriendo con la gestión del Ayuntamiento y la Fundación Indalecio Hernández, su preocupación nos ha alentado y motivado a seguir.

Atentamente, un saludo al Sr Alcalde-Presidente de la Fundación, y a todos los Miembros Concejales Electos de esta nueva legislatura, representantes de la Fundación. A la Sra Concejala de Cultura y a todo el pueblo de Valencia de Alcántara.

Firmado,- María Antónia Hernández Gordillo y María Josefa Hernández Gordillo.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN INDALECIO HERNÁNDEZ VALLEJO.

SRS/SRAS MIEMBROS COMPONENTES DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN INDALECIO HERNÁNDEZ.

SRA. CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 23, PROMOVIDA POR HOSPEDERÍA EL CONVENTO, S.L., PARA AMPLIACIÓN DE SUELO.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Obras, Contratación de Obras y Tráfico, el día 9 de enero de 2.008, en el que se dice:

“2º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 23, PROMOVIDA POR HOSPEDERÍA EL CONVENTO S.L., PARA AMPLIACIÓN DE SUELO.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del certificado de la exposición al público de la aprobación inicial de dicha modificación, no habiéndose producido reclamación alguna.

Tras amplia deliberación la Comisión acuerda por unanimidad, la adopción del siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual número 23 de las Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara, promovida por Hospedería El Convento, S.L., para ampliación de suelo.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, instando su aprobación definitiva.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente”.

Sometido a deliberación el presente Dictamen no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

8º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 24, PROMOVIDA POR URBE BÁSICA S.L., PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA ZONA I. BARRIO GÓTICO, PARA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL RURAL.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Obras, Contratación de Obras y Tráfico, el día 9 de enero de 2.008, en el que se dice:

“3º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 24, PROMOVIDA POR URBE BÁSICA

S.L., PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA ZONA I. BARRIO GÓTICO, PARA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL RURAL.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del certificado de la exposición al público de la aprobación inicial de dicha modificación, no habiéndose producido reclamación alguna.

Tras amplia deliberación la Comisión acuerda por unanimidad, la adopción del siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual número 24 de las Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara, promovida por Urbe Básica, S.L., para modificación de ordenanza zona I. Barrio Gótico, para construcción de hotel rural.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, instando su aprobación definitiva.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente”.

Sometido a deliberación el presente Dictamen no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568, de 28 de noviembre de 1.986, por el Sr. Alcalde, se solicita la inclusión en el orden del día, a iniciativa propia y por razones de urgencia, el siguiente asunto:

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON INVITACIÓN A LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE LA OBRA “OBRA CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN VALENCIA DE ALCÁNTARA”.

Por el Sr. Presidente, se justifica la urgencia del presente asunto, indicando que esta mañana ha tenido lugar la Mesa de Contratación, se invitó a todas las empresas de la localidad, como se acordó en el Pleno y tan sólo dos han presentado ofertas, Hermanos Sanyber SL y Construcciones Honrado SL, y la Mesa ha hecho propuesta de adjudicación a Hermanos Sanyber, por ser la oferta más ventajosa económicamente.

Sometida a votación la urgencia del presente asunto, el Pleno acuerda por unanimidad declarar de urgencia el mismo.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta de la siguiente acta:

“ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CON INVITACIÓN A LAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE LA OBRA “OBRA CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN VALENCIA DE ALCÁNTARA”.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, cuando son las once horas del día dieciséis de enero de 2.008, se constituyó la Mesa de contratación de la adjudicación indicada anteriormente, integrada por Don Luis Cándido Moreno Morgado, como Presidente, como Vocales, Don Pablo Carrilho Reyes, Concejal del Grupo P.P., Doña Gloria Muro Moreno, Concejal del Grupo P.S.O.E., Don Jesús Ángel Ugarte Granda, Concejal del Grupo AIVA,

como Interventor habilitado accidental, Don José Antonio Barrientos Paniagua y Don Joaquín Reyes Fernández, Secretario del Ayuntamiento que da fe del presente acto, con el objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, optando a la contratación para la adjudicación por procedimiento negociado con invitación a las empresas de la localidad de obra “Obra centro de atención a la primera infancia en Valencia de Alcántara”.

Seguidamente el Sr. Presidente, procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, a saber:

Número 1, suscrita por CONSTRUCCIONES HERMANOS SANYBER, S.L., con domicilio en El Arenal, “villa Los Frutales” de Valencia de Alcántara.

Número 2, suscrita por CONSTRUCCIONES HONRADO, S.L., con domicilio en el cruce de San Blas, s/n., de Valencia de Alcántara.

La Mesa comprueba la documentación presentada en los sobres A, declarándola válida y apta para concurrir a la licitación.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas incluidas en sobre B, con el siguiente resultado:

*CONSTRUCCIONES HERMANOS SANYBER, S.L.- 77.258,52 €uros, I.V.A. incluido.
CONSTRUCCIONES HONRADO, S.L.- 79.398,97 €uros, I.V.A. incluido.*

La Mesa por unanimidad acuerda hacer propuesta de adjudicación a favor de HERMANOS SANYBER, S.L. por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Por parte del Sr. Presidente se expresa su agradecimiento a las empresas participantes.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las once horas y diez minutos del día de la fecha. Certifico”.

Sometido a deliberación el presente asunto no se produce intervención alguna.

VOTACIÓN: *Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:*

Adjudicar el expediente de contratación por procedimiento negociado con invitación a las empresas de la localidad de la obra “OBRA CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN VALENCIA DE ALCÁNTARA”, a la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS SANYBER, S.L., en las condiciones expuestas en su oferta económica y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, aprobado al efecto.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, en cumplimiento a lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, le pregunta a los Sres. Portavoces, si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tena cabida en el punto de ruegos y preguntas, a lo que le contestan que no desean someter asunto alguno.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

Don Jesús Ángel Ugarte Granda, Portavoz del Grupo AIVA, hace una reflexión sobre la lectura de la carta de las hijas de Don Indalecio Hernández, existe un mal común que no sabemos apreciar lo que tenemos, el legado de Indalecio Hernández, es estupendo, no podemos dejarlo abandonado. Va a existir un proyecto, habrá una persona encargada de hacer de nuevo su inventario, y mientras no esté protegido no se abrirá al público.

Igualmente por el mismo Sr. Concejales, se expresa lo siguiente:

Tengo desde el grupo AIVA de este Ayuntamiento, más que un ruego una apelación a parte del grupo de la oposición. Apelación a su conciencia democrática y formación política.

El grupo Socialista de este Ayuntamiento deberá escuchar más tanto a su Secretario de organización regional como al Presidente de la Junta de Extremadura, Don Guillermo Fernández Vara, apelando a los miembros de su partido que forman parte de la oposición a realizar una oposición firme, seria y constructiva.

En la reunión mantenida por mí con su Secretario Provincial, Don Juan Ramón Ferreira, días antes del debate de la moción de censura y en un intento desesperado para evitar que la misma se llevara a cabo, me amenazó que si fuera así su partido haría oposición.

Grupo socialista de este Ayuntamiento, concretamente dos de sus miembros, Sr. Portavoz y Doña Gloria Muro Moreno, durante 4 años y medio han demostrado a este pueblo, NUESTRO PUEBLO, que no saben gobernar, y en tan sólo un mes han demostrado que tampoco saben opositar. (Hacer oposición).

Recordemos que después de la toma de posesión del actual Alcalde, nadie del equipo saliente se dignó a realizar una transferencia de poderes teniendo que enterarnos el actual equipo de gobierno de los asuntos pendientes y más urgentes a través de los eficientes servicios técnicos de este Ayuntamiento.

No contentos con este acto de desprecio a este equipo de gobierno y por lo tanto, a más de un 50% de la población de Valencia de Alcántara que nos avalan con sus votos, este grupo Socialista no tiene la decencia de esperar los típicos 100 primeros días de gobierno para iniciar sus críticas contra el actual Alcalde y todos los que formamos su equipo de gobierno.

Críticas infundadas, vacías de contenido político, haciendo manifiesto el pataleo de alguien al que le arrebatan su trono tan codiciado.

Quiero recordar Sr. Acuña que desde que tomó posesión el 16-6-2.007 no convocó al resto de la Corporación hasta un mes después, el 11-7-2.007.

El día 13-12-2.007, toma posesión el actual Alcalde Sr. Moreno y en tan sólo un mes hemos celebrado con este tres plenos, una Comisión de Hacienda, dos Comisiones de Festejos y una Comisión de Cultura.

Creo que el nuevo dinamismo del nuevo equipo de gobierno es manifiesto, cosa a la que parte de su equipo Sr. Portavoz del PSOE, no está acostumbrado, criticando una y otra vez que los Plenos se han celebrado a las 8,30 de la mañana y los sábados.

¿Les molesta madrugar y trabajar en sábado Srs. Concejales?.

No hay alevosía, ni nocturnidad. Simplemente necesidad de cumplir plazos. Alevosía y nocturnidad hay en la evacuación de documentos llevados a cabo por usted y algún empleado de este Ayuntamiento afín a su causa, días antes del 13-12-2.007, documentos que hoy echamos en

falta como curriculum laborales de ciudadanos de Valencia de Alcántara o expedientes y solicitudes de ingresos en las Residencias de Ancianos.

Para terminar, quiero declarar que desde mi posición de Concejal y Primer Teniente de Alcalde, no voy a tolerar por parte de nadie más insultos e injurias y falta de respeto a esta Institución y sus órganos como son las Comisiones Informativas.

En las primeras Comisiones en las que asistí, los Concejales veteranos, me decían que lo que se hablaba en ellas, no se debía difundir en la calle hasta que esos acuerdos y todo lo que se hablaba sobre ellos se hacía público mediante Pleno.

Pues bien, uno de estos veteranos era la Sra. Muro, que después de la última Comisión Informativa Permanente de Festejos le faltó tiempo para contar todo lo que allí se habló en la radio amiga.

Sra. Muro hay que ser respetuoso y consecuente.

Como decía no voy a admitir mentiras. En el último Pleno se me achacó que conocíamos el proyecto de la guardería en las antiguas escuelas cuando se determinó y aceptó la desafectación del colegio.

Pues bien aquí están las actas del Pleno, en la que mi grupo aprobaba la desafectación pero pedíamos que no se relacionara la misma con la guardería, cuando Vd. Sr. Acuña ya tenía el proyecto redactado, a espaldas de la oposición.

Y por último no voy a admitir injurias. En la última Comisión de Hacienda el Sr. Carnerero, hizo alusión a un constructor de la localidad que había pagado por una obra de 120.000,00 €uros, una licencia de obras de 120,00 €uros. Sr. Carnerero aquí tiene el justificante de la licencia de obras de dicho constructor, que es Don Fernando Frago y la cual asciende a 3.600 €uros.

Vuelvo a repetir no sabían gobernar, no saben respetar, ni estar en la oposición, sólo mentir e injuriar.

Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente.

Doña Gloria García Seco, Concejala del Grupo AIVA, expone que en cuanto al tema de la Fundación Don Indalecio Hernández, quiere pedir perdón a la familia por lo que han hecho y dejado de hacer, un legado de esta categoría no se puede tener así, los valencianos y ciudadanos tenemos que saber valorarlo, reitera su petición de perdón por la falta de lo que a ella le toca.

Igualmente por la misma Sra. Concejala, se expone que la Comisión Informativa Permanente de Festejos, se celebró el día 9 de enero de 2.008 y el viernes en la radio, las cosas que pasaron en la Comisión se dijeron, sin que se hubieran visto en el Pleno, lo que pasó en la Comisión. Ruego que ya que a la radio se le da una subvención por parte de este Ayuntamiento, se contraste por parte de la radio todas las informaciones que se dan por parte del grupo P.S.O.E.

Don José Manuel Acuña Bravo, indica que Vd. va a hacer un ruego a una empresa privada.

Por el Sr. Presidente, se le indica a Don José Manuel Acuña Bravo, si quiere contestar por alusiones a lo expuesto por el Sr. Ugarte o Sra. García.

Don José Manuel Acuña Bravo, indica que contestará en ruegos y preguntas al Sr. Alcalde o quien sea.

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P., hace el siguiente ruego:

Al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que :

Ciertas acusaciones, Sr. Portavoz del PSOE, tan sólo descalifican a quienes como usted las hacen. Son un insulto a la inteligencia de los ciudadanos que le escuchan. Y se lo digo aquí, donde todos podemos hablar, en libertad, también usted, aunque quizás usted prefiera otros foros.

No es verdad que los plenos extraordinarios se convocaran a esas horas por “satisfacer situaciones personales”, es que no quedaba otra solución. No es verdad que no acompañáramos a los ancianos la Noche de Navidad. Estuvimos con ellos antes de la cena y así dejamos que cenaran tranquilamente, a los directores les pareció bien. Usted, por las razones que fueran, no estuvo. Esto se le olvidó decirlo, fue necesario que se lo recordaran.

Es mentira que se haya optado por adjudicar un préstamo a determinada entidad porque allí trabaja la mujer de un concejal del P.P. Usted lo sabe y se le debería caer la cara de vergüenza. Es mentira que el préstamo cueste 1.500 euros más al año, como usted dejó entender, sólo son 75 euros al año, 1.500 euros en los 20 años que dura el préstamo. La operación de tesorería que ustedes aprobaron si que nos cuesta, de entrada 900 euros más en un solo año, y un 0,26 % más en los intereses. Esto también se le olvidó contarle.

Decir que el P.P. ha pagado el peaje de contratar a dos miembros de AIVA como celadores del centro de Salud, no sólo es mentira, que lo es, además es una falta de respeto y consideración hacia los miembros del tribunal. ¡Pero si no hemos participado en el tribunal! ¡si fue usted quien eligió a los funcionarios que lo formaron! ¡ Si fue usted quien aprobó las bases del concurso! ¿ Como se puede ser tan falso y tener tan poco respeto a los funcionarios que usted debería defender? ¿ Como se puede mentir tan descaradamente a los ciudadanos?.

¿ A esto llama usted hacer una oposición seria y responsable?.

Prevenir el lenguaje está de moda pero decir que es su deseo hacer una oposición seria y responsable me parece una tomadura de pelo, una falta de respeto a los Valencianos.

Se puede no estar de acuerdo con las causas que motivaron la moción de censura, se puede discutir su aptitud, o la nuestra para gobernar, lo que no se puede compartir es la bajeza moral y humana de quien no tiene más argumentos para gobernar y hacer oposición que el ataque personal. No respeta usted ni familias ni trabajadores del Ayuntamiento.

Decía, su hasta hace poco tiempo compañera de partido, Rosa Díez que los ciudadanos “no pasan de la política, sino de los políticos y de los partidos, porque han descuidado lo que ellos piensan o necesitan”.

Centrémonos en lo que piensan y necesitan los ciudadanos. Desterremos otras actitudes de la política y con ellas a los que, como usted, las utilizan.

Intento ser comprensivo con el fracaso personal que supone perder, en las municipales, una mayoría absoluta consolidada.

Intento ser comprensivo con el fracaso personal que supone perder la alcaldía por una moción de censura motivada únicamente por su inaptitud y por sus actitudes.

Intento ser comprensivo con el fracaso personal que supone ver truncadas sus esperanzas de futuro basado en hacer de la política una forma de vida.

Pero todo tiene un límite, usted lo está sobrepasando y el silencio cómplice, de los que rodean a quien sobrepasa esos límites como político, hacen difícil que uno de los bienes más preciados del ser humano, la cordialidad y la convivencia no se resientan.

Así pues ruego al Sr. Portavoz del PSOE que rectifique su actitud.

Don José Manuel Acuña Bravo, Portavoz del Grupo P.S.O.E., le indica al Sr. Alcalde que es muy libre de llevar los Plenos y Ayuntamiento como crea, su acción de gobierno en la crítica en la persona de José Manuel Acuña Bravo. Vd. sería conocedor de los ruegos y preguntas que se ha presentado.

Por el Sr. Presidente, se le contesta que no, son ruegos y preguntas.

Don José Manuel Acuña Bravo, sigue diciendo que el Alcalde, es Vd., yo ya no. Dice el Sr. Ugarte que Radio Frontera, es una radio poco libre y no democrática, hasta ahora él ha entrado siempre en dicha radio a una entrevista libre.

Doña Gloria García Seco, indica que se trata de contrastar las opiniones de todos.

Don José Manuel Acuña Bravo, indica que no se puede echar a la oposición la culpa de todo, después de que ha sido todo por una Moción de censura, en cuanto a la transferencia de poderes el día del Pleno de la moción de censura no le dejaron decir nada. En cuanto a los 100 días, van viendo ahora el día a día, están en la oposición y harán y denunciarán lo que crean.

No se ha llevado ningún documento, es muy fuerte lo que Vds. dicen, si esto sigue así habrá que ir a otros sitios.

El va a la radio sin insultar a nadie.

Sr. Alcalde si Vd. quiere convertir los Plenos en lo que creo, que no se conviertan. Los debates siempre fueron serios cuando él estuvo sentado en el sillón, siga Vd. igual.

Indica igualmente que no ha mentido cuando ha ido a la radio.

Don Pablo Carrilho Reyes, le indica a José Manuel Acuña, que Vd. dice que lo que yo digo es mentira y yo digo que lo que Vd. dice es mentira.

Don José Manuel Acuña Bravo, le indica al Sr. Carrilho Reyes, que él no puede controlar lo que él quiera decir.

Don Pablo, indica que no quiere mentiras, quiere una oposición recta y constructiva.

Don José Manuel Acuña, indica que Vds. cuando han sido oposición han mentido.

Don Pablo indica que él nunca ha mentido.

Por el Sr. Presidente, se indica que el traspaso de poderes no se hace el día de la Moción, eso es posterior, tendrían que haberse puesto en contacto con nosotros, para hablar de estos temas. En cuanto a los documentos sacados del Ayuntamiento es un hecho cierto, él cuando se vaya también sacará sus documentos particulares y de día, pero nunca sacará documentación oficial del Ayuntamiento.

Doña Gloria Muro Moreno, Concejala del Grupo P.S.O.E., expresa su opinión en cuanto a su intervención en la radio, indicando a la Sra. Presidenta de la Comisión de Festejos, los siguientes extremos:

Mintió o difamó en la radio cuando dijo que los asuntos no eran de urgencia. No estaba de acuerdo y bajo su punto de vista, en la Comisión del día 26 de diciembre se podrían haber estudiado.

Mintió o difamó en la radio, cuando dijo que las bases del concurso de carteles de carnaval estaban en la calle sin haberse aprobado en Comisión.

Mintió o difamó en la radio, cuando dijo que debido a la desorganización e improvisación con la que Vd. trabaja, es su estilo, por lo menos esos han sido sus comienzos, y Vd. le dijo que como yo estaba en casa por la mañana me estaba tocando algo.

Doña Gloria García Seco, indica que yo se lo dije a Vd., pero no a las Amas de Casa. También Vds. entraron diciendo que esto era una república bananera.

Doña Gloria Muro Moreno, indica que al decírselo a ella, se sintió como si fuera para todas las Amas de Casa que están en casa haciendo sus tareas, tarea por otra parte muy digna y me ofendió mucho.

Don Manuel Carnerero Bonito, Concejala del Grupo P.S.O.E., le comenta al Sr. Ugarte sobre la licencia de obra de 120.000 €uros y no de 120 € haciéndole saber que la tasa como todo el mundo sabe es un 3% sobre el presupuesto de la licencia de obras, tres mil y pico de euros, indicándole que cuando lea la Comisión se lo dice. El Sr. Ugarte Granda, expone que no ha leído el acta completa.

Don José Manuel Acuña Bravo, Portavoz del Grupo P.S.O.E., hace los siguientes ruegos y preguntas al Sr. Alcalde:

1.- ¿Considera Vd. una tomadura de pelo el Pleno de hoy?

Por el Sr. Presidente, se le contesta que no, es respetuoso para todos, normalidad democrática, al haber dos grupos gobernando se tiene que desarrollar así, no es tomadura de pelo.

Don José Manuel Acuña Bravo, le indica que en este Pleno no van mas asuntos que en el pleno de noviembre, que el Sr. Ugarte indicó que era una tomadura de pelo. Además de los asuntos normales de trámites, otros dos expedientes son aprobaciones de expedientes de atrás, por lo que el Pleno tiene poco de expedientes nuevos.

Por el Sr. Presidente, se le contesta que no le parece ninguna tomadura de pelo.

2.- ¿Como valoraría la organización de la cabalgata de Reyes Magos de este año.?

Por el Sr. Presidente, se le contesta que muy positiva, quiere expresar su agradecimiento a la Concejala de Festejos y Cultura, así como el agradecimiento a todas las personas y Asociaciones que han colaborado, que ya se lo ha hecho llegar por escrito. Había mucha gente en la Plaza.

El Sr. Acuña, indica que la Concejala de Festejos, parecía que estaba disgustada, ya que no había habido heraldo. También indicar que las migas se acabaron.

Por la Sra. García Seco, indica que debido a la participación masiva de la gente, se acabaron las migas.

Don José Manuel Acuña Bravo, le pide el amparo del Sr. Alcalde para guardar compostura para todos los Sres. Concejales.

Por el Sr. Presidente, le indica que lo hará.

3.- Valoración de la Comisión de Cultura y Festejos del día 9 de enero de 2.008, con carácter extraordinario y urgente.

Por el Sr. Presidente, se le contesta que son legales, pasan por Secretaría, en escasamente un mes se han hecho un montón de cosas, valora las actuaciones muy positivamente, preguntando igualmente al Sr. Acuña ¿qué facilidades nos han dado Vds. para que pudiéramos seguir trabajando? . Indica igualmente que Doña Mercedes Iglesias Sánchez dejó documentación importante a la vista para que se pudiera ver. Recordamos igualmente sus Comisiones y Plenos huérfanos, en los mismos ausencia de documentación.

Doña Gloria García Seco, indica que aparte de Mercedes, hay que hacer constar que por parte de Don José Luis Tello Sierra, también se ha prestado apoyo en la Comisión.

Don José Luis Tello Sierra, Concejal del Grupo P.S.O.E., indica que la convocatoria de la Comisión de Cultura tenía fecha de 8 de enero de 2.008 y el la recibió el día 9 de enero de 2.008, al final de la mañana, debería comprobar que ha pasado.

Por el Sr. Presidente, indica que así lo hará.

Don José Luis Tello Sierra, Concejal del Grupo P.S.O.E., le indica al Sr. Presidente, que de aquí en adelante, es su gobierno. Vd. hicieron una moción de censura. En nuestra opinión cuando gobernábamos unas veces hemos acertado y otras no. La dureza que su partido dice la estamos recibiendo, pero Vds., también tienen que recibirla.

Tenemos que tener libertad de expresión con los modos y maneras, no con los tonos, con Doña Gloria García Seco, ha tenido conversaciones relacionadas con este tema. En la empresa privada, es la opinión del que la dice no del medio de comunicación, si no interesa se cierra y se escucha otra emisora. La radio es la libertad de un medio. Este país es plural de la comunicación, si no la llaman póngase en contacto con ellos.

Don Jesús Ángel Ugarte Granda, indica que en Valencia sólo se escucha una radio, es una comercial que se escucha muy bien.

Don José Luis Tello Sierra, indica que sólo habla en defensa de los medios de comunicación no que escuche otra radio, hay muchos más medios que la radio, también está la prensa.

4.- Que tiene que decir del comportamiento y talante de algunos Presidentes de las Comisiones Informativas.

Por el Sr. Presidente, se le indica que cada Presidente tiene su talante y manera de actuar.

5.- ¿Se ha convocado a miembros de las comparsas para conocer las letras de las murgas?.

Por el Sr. Presidente, se le contesta que Vds. en los últimos cuatro años han llevado el tema de las letras de las murgas de una forma mafiosa. No vamos a exigir las letras antes, se expresaran como quieran, siempre que no haya palabras delictivas, se desconocen las letras, se oirán el día que se canten. Censura previa no hay.

Doña Gloria Muro Moreno, indica que como organizadora de los Festejos, en estos cuatros años anteriores, las letras de las murgas eran entregadas en la Casa de la Cultura al Animador Socio-Cultural, nunca han cambiado ninguna letra, ni censurado. Ella incluso tenía las letras el día de las murgas o la tarde antes.

6.- ¿Si ha habido problemas con las residuos y despojos del matadero y que solución se le han dado?

Por el Sr. Presidente, se le contesta que Vd. conoce el funcionamiento del matadero, no es el más adecuado, no ha tenido más problemas que los que haya tenido Vd., y las soluciones las hechas por Vd. en estos 4 años. No sabe a que viene esta pregunta.

Don José Manuel Acuña Bravo, le indica que es la oposición y hacen preguntas, la que le ha hecho es muy concreta.

Por el Sr. Presidente, se le contesta que no ha habido problemas, el funcionamiento normal, como ocurría con su equipo de gobierno, no obstante el matadero podría ser usado por más industriales, el mismo está infrautilizado.

7.- ¿Por que no se les has informado de la celebración de la prueba Duatlon Cross?.

Por el Sr. Presidente, se le contesta que ha sido una prueba realizada por una empresa privada, sin ningún tipo de invitación por parte de la misma, unos días antes el Sr. Gerente del Patronato Municipal de Deportes, nos informó de la celebración de la misma y hemos acudido voluntariamente y se procedió a la entrega de algunos premios. Cuando las actividades sean oficiales se les comunicará.

Don José Manuel Acuña Bravo, se le indica que con una simple comunicación para saber lo que había, era suficiente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de lo que Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en la Provincia y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 18 de enero de 2.008.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 18 de enero de 2.008.